

INFORME DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS SAN MIGUEL DE CALDERON S.A.

Señores: Junta General de Accionistas, Presidente y Comisario de la Compañía de Taxis San Miguel de Calderón S.A.

En cumplimiento al mandato de la Ley de Compañías, particularmente a la cláusula decima octava de los estatutos de la Compañía de Taxis San Miguel de Calderón S.A., pongo en consideración de ustedes el presente informe de las gestiones y la situación económica y financiera 2012.

Constituida la compañía el 21 de marzo del 2011, de inmediato se impulsaron los trámites de ley con la finalidad de obtener el correspondiente permiso de operación y las habilitaciones individuales.

Si bien es cierto que el amparo constitucional a favor de la compañía, resolución No 1553-2007-RA de la Corte Constitucional del 23 de Diciembre del 2008, dispone a Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, autorice la constitución y operación de la Compañía de Taxis San Miguel de Calderón. El municipio agotó todas las instancias judiciales para no cumplir a cabalidad.

La demanda por incumplimiento (desacato) presentada por el señor Raúl Simbaña Samueza en su calidad de Gerente General y en representación de la compañía, en contra de los señores: Alcalde de Quito y Gerente General de la EPMMOP fue determinante para que finalmente el 9 de Octubre 2012 se emita el permiso de operación; y, el 31 de octubre 2012 la entrega de las habilitaciones individuales y los certificados de adhesivos.

Previo a la obtención del permiso de operación y las habilitaciones se realizó varias gestiones a fin de determinar el número de beneficiarios del amparo constitucional, es decir el número de cupos. Gestiones en el Juzgado, Fiscalía General del Estado, Corte constitucional, EPMMOP, Secretaría de Movilidad, Procuraduría Metropolitana, que demandaron de mucho tiempo, el asesoramiento y patrocinio legal del estudio Jurídico Fierro Franco & Asociados.

El correcto manejo operativo de la empresa con planes desarrollados por profesionales calificados se refleja en el liderazgo que mantiene la compañía entre las empresas de Transporte de Pasajeros en Taxis.

Se realiza el Plan de inversiones en infraestructura y tecnologías, principalmente la implementación del sistema contable computarizado.

Como en toda actividad de nuestro diario convivir, fue necesario el recurso económico, hechos que fueron informados, discutidos y acordados oportunamente en varias reuniones por los accionistas. Todas las gestiones y los gastos generados en los mismos disponen de sus respectivos respaldos legales (documentos) y se encuentran en las oficinas de la compañía, la parte económica está elaborada por la profesional contable, quien también presenta el correspondiente informe.

La revisión, elaboración y/o puesta al día de los libros sociales (libro de actas de juntas, libro expediente, libro de acciones y accionistas, elaboración de actas de Junta ordinaria y extraordinaria, Junta de directorio se cumplió oportunamente, conforme los acontecimientos. No así con las obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías, toda vez que los accionistas no autorizan la implementación del sistema contable computarizado y la contratación del profesional contable.

Finalmente expresar que: Con el ánimo de perfeccionar y mejorar la calidad del manejo empresarial, así como enrumbar sosteniblemente su crecimiento es necesario la implementación preventiva de estrategias empresariales de carácter legal, que tiendan a disminuir las cargas y prevenir contingencias de riesgo, que en lo posterior puedan derivar en situaciones operativamente incómodas y económicamente graves para la empresa.

Quito, 10 de Enero 2014.



Lcdo. Raúl Simbaña Samueza

COMPAÑIA DE TAXIS
"SAN MIGUEL DE CALDERON S.A."
GERENCIA